



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-SID-202604-00033944
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DEL INTERIOR Código TRD:2000	SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 2000.27 /

Bucaramanga, 23 de abril de 2026

Doctor,

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Secretario General del Concejo de Bucaramanga

sistemas@concejodebucaramanga.gov.co

secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co

Concejo de Bucaramanga

Ciudad

Asunto: Respuesta proposición 020 de 2026 aprobada en sesión plenaria ordinaria el 18 de abril de 2026 y notificada el 20 de abril relacionada con *“el proyecto escultórico que involucra la utilización de armas blancas incautadas”*.

Radicado: Proposición No. 020 del 18 de abril de 2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos informar que de acuerdo con las competencias y funciones de la Secretaría del Interior, establecidas en el Decreto municipal 0066 de 2018, en cuanto al alcance de esta dependencia se aclara que su gestión se limitó estrictamente a la articulación institucional entre la Policía Metropolitana de Bucaramanga y el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT), enfocándose de manera exclusiva en el apoyo logístico y la coordinación del espacio público durante el evento. Por lo tanto, no le corresponde a este despacho responsabilidad alguna sobre el control, custodia o trazabilidad de las armas blancas incautadas y su posterior utilización, toda vez que, conforme al **Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana**, la disposición de dichos elementos es una competencia legal reservada únicamente a los Inspectores de

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-SID-202604-00033944
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DEL INTERIOR Código TRD:2000	SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 2000.27 /

Convivencia y Paz y a la Policía Nacional, quienes poseen la facultad exclusiva para adelantar tales procedimientos.


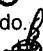

En tal sentido, esta Dependencia manifiesta que las entidades encargadas de dar respuesta a lo solicitado son el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) y la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

En virtud de lo expuesto, esta Secretaría se inhibe de emitir pronunciamiento respecto al cuestionario de la referencia, toda vez que los asuntos objeto de control político mencionados en la proposición no guardan identidad con las facultades y funciones otorgadas a la Secretaría del Interior por medio del **Decreto 0066 de 2018**. Lo anterior, en estricta observancia de los principios de competencia, coordinación y legalidad, que obligan a la administración a actuar dentro de los límites de sus atribuciones legales.

Atentamente,



~~ALFONSO PINTO FRATTALI~~
Secretario de Despacho
Secretaría del Interior Municipal

Revisó/ Andrea Liliana Pabón Osorio-Contratista CPS. 
Revisó/ Silvia Alejandra Barco Ramírez- Profesional Especializado. 
Proyectó y Revisó/ Maria del Pilar Hurtado A.- Contratista CPS. 
Proyecto y reviso/ Oscar Yesid Barón Villaba – Contratista CPS. 